

Contrato de Obra Pública

2024301890017

CONTRATO NO:	DOP_2024301890017_I3_C038	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS) EN LA CALLE GERARDO REYES, ENTRE LAS CALLES PAVÓN Y PEDRO INFANTE, COL. LOMA LINDA	
PERIODO CONTRATO:	DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.	
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.	
IMPORTE:	\$975,195.07	(NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)
I.V.A.:	\$156,031.21	(CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS 21/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,131,226.28	(UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 28/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$565,613.14	(QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 14/100 M.N.)
CONTRATISTA:	LIC. PEDRO MERCADO VALLÓN	
DOMICILIO:	CALLE JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ No. 22, COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN, VER.	
FIRMA DE CONTRATO:	11 DE OCTUBRE DE 2024.	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **LIC. PEDRO MERCADO VALLÓN**, representada, en este acto, por él mismo en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13** de fecha 27 de Marzo del 2024 así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15** de fecha 29 de Agosto de 2024, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **DOP_2024301890017_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día 30 de septiembre de 2024 y el acto donde el "H. Ayuntamiento"